

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a María Chamorro Chamorro
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Juan Pablo Serrano Orte

En la villa de Caparroso a **treinta y uno de marzo** del año dos mil diez y seis, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de tres sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016
- 1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2016

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comienza el alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de tres sesiones, la ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, la extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 y la extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2016, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se produce ninguna intervención por lo que se someten a votación las tres actas, una a una, resultando todas ellas aprobadas por lo que SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, por unanimidad, con los 11 votos a favor.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 por unanimidad, con los 11 votos a favor.

Tercero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2016, por mayoría absoluta, con 8 votos a favor: 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (Marta Anaut y Ana

Uzqueda), ningún voto en contra y 3 abstenciones: 2 del PSN (Carlos Alcuaz y María Chamorro) y 1 de Juan Pablo Serrano de AIC.

Cuarto.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Quinto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de contratación para la limpieza de los edificios municipales del ayuntamiento de Caparroso.

Comienza el sr. alcalde diciendo que como el día 30 de junio de este año se termina el contrato que tenemos ahora para la limpieza, se trae al pleno el expediente para la nueva adjudicación de este servicio. Después de haberlo tratado en reuniones por los concejales, la propuesta es sacarlo por un precio base de 60.000 euros al año mas el IVA y por plazo de un año, prorrogable por dos mas.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz manifiesta que se trata de seguir los trámites después de que ha finalizado el contrato anterior y todas sus prórrogas. Que espera que el servicio se siga prestando como hasta ahora, de forma satisfactoria y que les parece muy bien que todos los grupos municipales estén representados en la mesa de contratación, por lo que votarán a favor.

Juan Pablo Serrano tan solo desea hacer una aclaración respecto a que en el pliego aparece la ludoteca, que ya no existe y desea saber si está incluido ese edificio entero, con las salas de arriba y las de abajo. El alcalde le contesta que sí, que entran la escuela de música y todas las salas.

M^a José Lasterra dice que efectivamente el contrato con la empresa actual se termina. Que espera que la nueva empresa, sea ésta u otra, preste el servicio de la misma forma satisfactoria que hasta ahora. Respecto a la ludoteca, efectivamente dice que ya no es ludoteca, sino que se trata de las aulas de la escuela de música. Y respecto a las salas de arriba, dice que aunque su limpieza no estaba en el contrato inicial anterior, a petición de los usuarios, asociaciones, catequistas, etc.. se le solicitó a la empresa que lo limpiara y así lo hizo, sin cargo alguno. Añade M^a José que a la hora de valorar, ya que están incluidos todos los grupos en la mesa, que se tengan en cuenta otras cosas, además del coste económico. Que en su momento se tuvieron en cuenta y que piensa que no nos ha ido mal.

Liliana Goldáraz manifiesta también que desea que la nueva empresa que preste el servicio, lo realice en la misma forma que la actual.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa una rectificación en la

descripción del edificio de la biblioteca, la escuela de música y locales de usos múltiples y acto seguido se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación del contrato de asistencia para la prestación del servicio de limpieza de los siguientes edificios municipales:

- 1.- Consultorio Médico
- 2.- Colegio Público Virgen del Soto
- 3.- Ayuntamiento de Caparroso
- 4.- Edificio de la plaza de España, 15 que alberga la escuela de música, la biblioteca y salas de usos múltiples.

Habiéndose tratado este asunto en las reuniones preparatorias mantenidas al efecto en grupo de trabajo por los concejales.

Visto el informe de intervención conforme al cual existe reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Visto el informe jurídico de secretaría.

Visto que conforme a la documentación obrante en el expediente el contrato tendrá las siguientes características básicas:

- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 60.000,00 € al año.
- Plazo inicial de vigencia del contrato será de 1 año, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017. Se podrá prorrogar de forma expresa mediante dos prórrogas expresas de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 3 años, incluidas todas sus prórrogas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40, 64 y concordantes de la Ley Foral 2/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y la iniciación del procedimiento para la adjudicación del contrato de asistencia para la prestación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Caparroso, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación de la asistencia señalada.

Tercero.- Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a la partida 1-92001-22700 en el vigente presupuesto para 2016.

Cuarto.- Enviar el oportuno anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Prórroga tercera del contrato de asistencia técnica para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparrosa.

Se explica por la alcaldía que en este caso se trata de prorrogar por un año mas el actual contrato de la Casa de Cultura, porque el 31 de mayo de este año terminan los dos primeros años de funcionamiento y se propone prorrogarlo por otro año mas, hasta el hasta el 31 de mayo de 2017, manteniendo igual las condiciones.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz comienza diciendo que en este tema, ellos desde el principio, debido a comentarios falsos y malintencionados, se han abstenido en toda la contratación, por lo que ahora van a hacerlo igual. Sí que le gustaría saber si se ha hablado con el adjudicatario sobre la modificación de los horarios. Dice que ya sabe que no se puede hacer unilateralmente el cambio, sino de mutuo acuerdo, pero que le gustaría saber si se ha intentado al menos llegar a un mejor sistema, tras algunas quejas producidas.

Contesta el alcalde que para llegar a un acuerdo, la compensación que se pedía era económica, y que ya le parece que nos cuesta bastante el servicio sin mas aumentos. Para adecuar los horarios, comenta que hacia el mes de agosto se podrán organizar mejor los horarios para el próximo curso entre la casa de cultura y Serdepor.

Repite Carlos que se trataría de intentar ajustar los horarios de mutuo acuerdo.

El alcalde explica que se solicitaba por alguna asociación ampliar una hora, pero que se pide al final de la jornada, a partir de las 20:30, hasta las 21:30, lo que ya cambia lo establecido y es mas difícil de aceptar. Repite que de cara al próximo curso, se tratará de ajustar horarios.

Juan Pablo Serrano comienza diciendo que se trata de un mero trámite. Que ha solicitado la prórroga quien gestiona la Casa de Cultura y que la única duda que le crea es que tienen que estar las dos partes de acuerdo y que su duda es que cree recordar que era en noviembre, que se detectó que se estaban poniendo, digamos entre comillas, películas "ilegales" y se pregunta quién es el culpable, si el gestor de la casa de cultura, el ayuntamiento o la concejalía de cultura. A ver quién se hace responsable de eso. Por lo que se puede recibir una denuncia.

Contesta el alcalde que se tuvo conocimiento de este tema a través de un contrato, que había facturas y había de todo. Y que quien gestiona no podía saber si existía ilegalidad o no.

Dice Juan Pablo que aunque haya factura, te pueden vender una cosa ilegal, como que te pueden vender armas u otras cosas ilegales. Y a ver para qué te sirve la factura. E insiste en que quiere saber quién es responsable.

Contesta el alcalde que lo mismo el gestor como el Ayuntamiento de turno, han seguido los trámites y los pasos para corregir y que el responsable es el que suministra el material. Que se mejoró el sistema, se cambió el contrato y que te enteras de las cosas conforme van viniendo y las vas cambiando.

Y termina Juan Pablo diciendo que deberíamos gestionar directamente desde el Ayuntamiento la casa de cultura o crear una plaza como la de conserje porque con lo que nos cuesta, se podría contratar y repite que tiene que haber un responsable en el tema de las películas.

M^a José Lasterra opina que al margen de los horarios y de la proyección de películas, ella cree que el Ayuntamiento no tiene ninguna culpa y que en cuanto se detectó, se corrigió. Y sobre el acuerdo que se propone, ella quiere decir que la persona que lleva la casa de cultura es una persona encomiable, que la gente está encantada con ella, que no sabemos lo que tenemos con una persona así dirigiendo la casa de cultura y que van a votar a favor del acuerdo.

Liliana Goldáraz opina también que la persona que lleva la casa de cultura es bastante viable, que se adapta a todo, por lo que su voto será a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz).
- Votos en contra: **Uno** de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Abstenciones: **Cuatro** del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
-

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Caparroso de fecha 29 de abril de 2014, se adjudicó a **D. Francisco Aguirre Ardanaz**, el contrato de asistencia técnica para el Funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso, en la cantidad de 22.500,00 euros, I.V.A. del 21% incluido al semestre, previo expediente tramitado al efecto, por plazo de ejecución del contrato inicial de seis meses, contados a partir de la firma del contrato.

Visto que conforme a la cláusula 3^a del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato de asistencia, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato inicial podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un primer periodo de 6 meses y posteriormente, con los mismos requisitos de mutuo acuerdo de las partes y acuerdo previo expreso de órgano de contratación antes de la finalización de la vigencia del contrato, por tres prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 4 años, incluidas todas sus prórrogas, es decir hasta el 31 de mayo de 2.018.

Visto que con fecha 1 de junio de 2014 se firmó el contrato y comenzó a prestarse el servicio por un plazo de seis meses que concluyó el día 30 de noviembre de 2014.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2014 se formalizó la primera prórroga del contrato por seis meses, previo acuerdo de prórroga del pleno adoptado en sesión de 30 de octubre de 2014, finalizando la vigencia de la misma el próximo día 31 de mayo de 2015.

Visto que con fecha 1 de junio de 2015 se formalizó la segunda prórroga del contrato un año, previo acuerdo de prórroga del pleno adoptado en sesión de 30 de abril de 2015, finalizando la vigencia de la misma el próximo día 31 de mayo de 2016.

Visto que el adjudicatario ha presentado la solicitud de tercera prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos dos primeros años de vigencia del mismo de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, SE ACUERDA por mayoría asboluta:

Primero.- Concertar una tercera prórroga por un año del contrato suscrito con **D. Francisco Aguirre Ardanaz** para la Asistencia Técnica para el Funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparrosa, extendiéndose esta prórroga desde el 1 de junio de 2016, hasta el 31 de mayo de 2017, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de prestación del servicio al término de esta prórroga será de tres años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario.

CUARTO.- Aprobación de las bases para constituir una relación de aspirantes, para la provisión temporal del puesto de Empleado de Servicios Múltiples, destinado preferentemente a conserje del CPEIP “Virgen del Soto” de Caparrosa.

Expone la alcaldía que como la persona que desempeñaba las tareas de conserje del colegio se ha marchado en el mes de enero de este año, se propone ahora aprobar una relación de aspirantes para cubrir temporalmente este puesto y tener lista para ir llamando en el caso de que nos vuelva a pasar lo mismo.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz opina que, como ya saben sus compañeros de corporación, lo mismo que la anterior vez en que contaron con los votos suficientes para hacerlo de otra manera, ellos consideran que el sistema que se propone, es un sistema legal, pero que les parece injusto, por todo lo que conlleva el tema de minusválidos. Dice que todos estamos de acuerdo y él el primero, en que hay que facilitar las cosas a quienes tengan una minusvalía etcétera. Pero que consideran que cuando se trata de cubrir una plaza, el Ayuntamiento tiene que buscar la persona mejor y mas preparada para desempeñar es puesto. Piensan que el sistema propuesto no hace que la persona que mas preparada esté vaya a conseguir la plaza, por lo que les parece que no es justa la manera de selección. Por lo demás, tiene claro que hace falta un conserje, pero que como el sistema no les parece justo, pues votarán en contra.

Contesta el alcalde, que como ya se ha hablado en comisiones, aunque se tenga una minusvalía, primero tienen que aprobar.

Juan Pablo Serrano dice a ver si las pruebas van a ser como la otra vez, o van a ser mas sencillas. Dice que él también ve injusto lo de la minusvalía. Pero si las pruebas son como la otra vez, le parecería mejor. Respecto al tribunal calificador, opina que para él tendría que haber un representante de cada partido. Que incluso para el alcalde sería mejor no estar solo. Aunque después tuvieran que abstenerse por incompatibilidad con alguno de los que se presenten

Dice la secretaria que se ha buscado un tribunal de carácter técnico.

Termina diciendo Juan Pablo que le gustaría que fuera el examen igual que la otra vez, y no tan sencillo como se propone, porque esta sencillez le da que pensar.

Le dice el alcalde que el segundo de los exámenes, aunque sea escrito, es práctico y que ojo con ese, que tiene su dificultad, que no es tan sencillo.

Dice Juan Pablo que por todo lo que ha dicho, va a votar en contra.

Aquilino dice que en las últimas comisiones, se quedó en hacerlo así.

Juan Pablo dice que en las últimas comisiones no sabe lo que se ha hablado porque no ha estado, pero que en las anteriores, no estaba claro lo de la minusvalía. Repite que en el tribunal deberían estar todos los grupos.

M^a José Lasterra comienza diciendo que en principio no le parece mal el sistema que se utilizó la otra vez, pero que tampoco le parece mal este sistema que se propone ahora. Que el Ayuntamiento la otra vez se tuvo que gastar un buen dinero en hacer las pruebas y que después, al irse el anterior contratado, nos hemos visto abocados a hacer un nuevo proceso, porque no había lista para contratar. Dice que lo que ha manifestado Carlos, lo podemos compartir todos, pero que por otro lado tenemos que mirar por la economía del Ayuntamiento. Y que ella piensa que no tiene por qué ser mala la persona que salga elegida y que también habrá un periodo de prueba para que siga o para que no continúe. Sobre que todos los grupos estén representados en el tribunal, dice que ella confía en los técnicos que estén y que pueden tener mas juicio de valor del que pueden tener los concejales y que en todo caso, son ellos los que van a valorar. Que los concejales pueden hacer tareas auxiliares. Y que al final es el criterio de los técnicos el que importa y que su valoración será al margen de que los candidatos sean del pueblo o no lo sean.

Liliana Goldáraz manifiesta que piensa lo mismo, que le parece mejor que estén técnicos porque ellos pueden valorar mejor que los concejales.

Carlos Alcuaz interviene para decir que no tienen ningún problema en que sean los técnicos los que valoren, pero que con este sistema, la próxima vez que se enteren los concejales de que hay conserje, será cuando ya esté en la escuela trabajando.

M^a José Lasterra opina que no tiene por qué ser así, que ella espera tener información y que si no, lo preguntarán.

Dice Carlos que la posición que tiene M^a José en el Ayuntamiento no es la misma que la de la oposición. Que todos no tienen la misma información. Que estar en el tribunal es una forma de saber las cosas.

M^a José le dice que ella no cree que por no estar en el tribunal tengan que estar desinformados.

Carlos le pone como ejemplo el tema de la pista de pádel. Que se planteó la modificación presupuestaria, ellos votaron a favor, comentaron que se estudiara bien lo que se pone, cómo se va a gestionar, y que la siguiente noticia que tuvo de la pista de padel es que estaban echando la solera de hormigón en el campo de fútbol.

Le dice M^a José que ya se reunieron previamente para este tema, a lo que Carlos le contesta que ellos tienen mas reuniones y M^a José le dice que no fue así, que se habló en reunión con todos.

Dice Carlos que ha habido reuniones con asociaciones a las que no se les ha llamado a ellos.

Le dicen el alcalde y Liliana que si las ha habido, ha sido para fiestas, no para este tema.

Insiste Liliana en que en la comisión de festejos se dijo todo y Carlos por su parte también insiste en que no se les informa de todo.

Dice el alcalde que todo lo que se habla con las asociaciones, se lleva luego a la comisión de festejos. Que hay que reunirse previamente para trabajar las cosas y luego cuando se hace la comisión de turno, se lleva la información y allí es donde se habla. Que si tienen que juntarse todos para todo lo que se hace, no podría ser.

Finalmente sobre el tribunal calificador el alcalde y la secretaria dicen que tiene que ser impar y que los miembros que lo forman son el alcalde, dos profesores, el representante de los trabajadores y la secretaria. Y que si se añaden miembros, ha de ser impar el total.

Carlos Alcuaz pide que se les de información, que se les diga por ejemplo el día que se va a hacer la prueba. Saber que las cosas están llevando su proceso, que se les mande un correo informando de los pasos.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz).
- Votos en contra: **Cinco**: 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda), y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad que existe de dotar al centro público escolar de Caparroso de educación infantil y primaria "Virgen del Soto" de una persona que ejerza las funciones de conserje, ya que en la actualidad no hay nadie que desempeñe estas labores, puesto que la persona que ha ocupado este puesto de forma temporal hasta enero, ha causado baja voluntaria en el mismo.

En este momento por tanto las funciones propias de conserje del colegio público o bien dejan de cumplirse en su totalidad, o bien son desempeñadas por personal del colegio a quien no le corresponde realizarlas.

Visto que existe en la plantilla orgánica municipal aprobada para 2016 una plaza de Empleado de Servicios múltiples con el código 9, que se encuentra vacante.

Vistas las restricciones establecidas en el artículo 20.dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para proveer con carácter fijo las plazas que no estuvieran incluidas en ofertas de empleo de años anteriores, y visto que se permite la provisión temporal de plazas en las que se justifica su urgencia y necesidad, considerándose que se encuentra justificada la necesidad urgente e inaplazable de proveer esta plaza de forma temporal, ya que afecta a un sector prioritario como es la educación y el cuidado de los menores.

En base a esta urgencia y necesidad, se considera lo mas conveniente elaborar una relación de aspirantes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 42.2.d del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio.

Contar con una relación de aspirantes permitirá poder ir llamando por orden de aprobados, en caso de que se produzcan nuevamente situaciones como la actual tras la baja voluntaria de la única persona nombrada

temporalmente en base a un proceso anterior, en el que no se aprobó relación de aspirantes.

Visto que conforme a lo dispuesto en este artículo 42 del antedicho Reglamento, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

Habiéndose elaborado las bases de la convocatoria que obran en el expediente de su razón,

Tras haberse tratado este tema en las reuniones de trabajo mantenidas al efecto por los grupos, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases de la misma para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal en régimen laboral, del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples, al servicio del Ayuntamiento de Caparrosa, destinado preferentemente a las labores de conserje del colegio CPEIP Virgen del Soto de Caparrosa.

Segundo.- Tramitar la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 42.2.d) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, para lo que se solicitará al Servicio Navarro de Empleo un listado de inscritos como demandantes de empleo o de solicitud de mejora de empleo que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo y se publicará la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Caparrosa.

Tercero.- Esta relación de aspirantes a la contratación temporal estará vigente mientras la plaza no se cubra con carácter fijo mediante procedimiento legalmente establecido, ó mientras no se amortice la plaza y mientras exista la necesidad que justificó su creación. El aspirante que se encuentre contratado cesará en todo caso, en la toma de posesión del aspirante que hubiera obtenido plaza en las correspondientes pruebas selectivas de ingreso. Se establece un plazo máximo de vigencia de esta relación de 4 años desde la entrada en vigor de la misma tras su aprobación.

Cuarto.- Ordenar la presentación de la oportuna oferta de Empleo al Servicio Navarro de Empleo y publicar las bases de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, del 3 de marzo de 2016.

Explica el sr. Alcalde que al igual que todos los años, desde la ORVE nos solicitan que ratifiquemos en pleno los acuerdos, por lo que se propone hacerlo en este pleno.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz dice que al igual que en el punto anterior, se trae al pleno para ratificar algo que ya se ha acordado, sin haberles dado antes la información. Que no dice que vayan a querer cambiar el voto del representante

del Ayuntamiento. Sino que cuando llega el correo convocando y diciendo los temas, se les podía reenviar para que pudieran valorarlo y así, a lo mejor le podrían comentar algo al representante. Pero que si se trae al pleno de esta manera, con todo ya hecho y sin esa opción de opinar antes, se van a abstener.

Juan Pablo Serrano opina que poco tiene que decir, que la información hay que darla antes de ir, como hace él cuando va a ir a Rada, que le dice al alcalde y que ahora ya es solo ratificar lo que ha pasado allá.

M^a José Lasterra dice que el representante en la ORVE es Hugo Lizarraga y que ya le informó al alcalde previamente de lo que se iba a tratar. Que se trataba simplemente de aprobar las cuentas de la ORVE. Que allá el voto es ponderado y lo que importan son los porcentajes de los votos. Que ellos ya tenían también conocimiento del tema. Y que es una cuestión bastante nimia y que tampoco hay que darle mas vueltas.

Liliana Goldáraz manifiesta que ella no sabía del tema antes, pero que no tiene nada en contra.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz).
- Votos en contra: **Ninguno**
- Abstenciones: **Cinco**: 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda), y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 3 de marzo de 2016 que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del cierre de cuentas de 2015, memoria de gestión de 2015, memoria de actividades 2016, presupuesto 2016, servicios y tarifas de asesoramiento 2016, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 3 de marzo de 2016.

Segundo.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, los acuerdos que en este sentido se adopten.

SEXTO.- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparrosa.

Por parte del sr. alcalde se introduce el punto diciendo que este tema ya ha sido tratado y debatido en muchas ocasiones por los concejales y que se ha visto que modificar la ordenanza de comunales en algunas cuestiones, es totalmente necesario para poder gestionar mejor el comunal, por lo que se propone a este pleno la aprobación de la modificación.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz en su turno y en primer lugar, manifiesta su duda respecto a que se pueda modificar unilateralmente un contrato como el que tenemos con los adjudicatarios actuales del comunal. Esa es su mayor duda, si se puede o no se puede. Por otro lado, sobre las modificaciones que se proponen las ve bien, que son lo que se ha hablado previamente, que mas que nada son una actualización de las cosas, algunas leyes han cambiado, había cosas en pesetas y se han puesto en euros. Dice que con la actualización no tienen ningún problema. Repite que la única duda que tienen es si se puede modificar unilateralmente por parte del Ayuntamiento un contrato, cuando ya está adjudicado ese comunal. Dice que tiene muchas dudas de que sea legal, pero que bueno, que eso ya, la secretaria sabrá lo que hay que hacer. Y sobre las modificaciones, pregunta si se van a hacer cumplir, si se van a llevar a cabo estas normas. Puesto que hoy en día todos sabemos como está el tema del cumplimiento de las ordenanzas: subarriendos, que si ahora labro, que si ahora no... Cree que mas que nada lo que hace falta es cumplir y que ahora mismo, él ve poco interés en cumplirlo. Ve que se intenta pasar los temas por encima, así no se entra en conflicto con nadie, por lo que van a aprobarlo a ver si sirve de punto de inflexión para que el Ayuntamiento, en este caso la alcaldía y el equipo de gobierno, se pongan las pilas en este asunto y cumplan la ley y la hagan cumplir.

Contesta el alcalde que las modificaciones que se proponen son cuatro cosas puntuales. Algunas de ellas porque estaban en contra de ley, los euros, etc... Que el tema peor es que no se podía aplicar la ordenanza porque las sanciones no están clasificadas en leves, graves... Así que no se hace nada con tener sanciones si no se puede aplicarlas.

Dice Carlos que a ver si por eso se tira la toalla y ya está y contesta el alcalde que se trata justo de poder aplicarlo. Que hasta ahora, no se podía aplicar, porque faltaba la clasificación de las faltas. Dice que ahora se hacen los seguimientos que puedes hacer, con facturas y cosas así.

Dice Carlos que luego nos vendrán con que no se pueden modificar unilateralmente y no se podrán aplicar, pregunta.

El alcalde le dice que todos los problemas que tenemos hoy en día con el comunal ya estaban puestos en el condicionado de la ordenanza, que lo que no ponía era la clasificación de las faltas, pero que ya estaba puesto que no se puede subarrendar, etcétera, por lo tanto no se ha modificado nada de eso en el contrato.

Le dice Carlos que entonces, vamos a aplicarlo y le dice el alcalde que es de lo que se trata.

Dice Carlos que da la sensación de que había barra libre para los vecinos en el tema del comunal, y que nos encontramos con subarriendos, etcétera.

Repite el alcalde, que a partir de ahora con esto podemos sancionar.

Interviene M^a José Lasterra diciendo que ella lo que imagina es que si aprobamos ahora esta modificación, será para aplicar a las infracciones que se hagan de ahora en adelante.

Insiste Carlos en cuestionar si se puede modificar unilateralmente un contrato, porque se adjudicaron con unas condiciones.

Dice el alcalde que la modificación tampoco es tal, porque en realidad, son las mismas normas que ponía, se les ha puesto una aplicación que no la tenía.

María Isabel Soria interviene diciendo que esta modificación se hace en beneficio para que se puedan cumplir las ordenanzas y para que se lleven bien los comunales. Opina que hay que dar bien información sobre estas modificaciones y que hay puntos que habrá que estudiar mas detenidamente de cara a la nueva adjudicación. Por ejemplo, no se ha reflejado el tema de cambiarse las tierras y cree que hay que pedir al agricultor que dé información para evitar comentarios. También dice que había temas, como eran los impagos, que no quedaban reflejados y que ahora sí quedan reflejados.

Nuevamente pregunta Carlos a ver si modificando eso unilateralmente lo va a poder aplicar ya y la interpelada contesta que sí, una vez de que esté expuesto y esté aprobado. Dice Carlos que espera que tenga razón. Continúa Maribel diciendo que ella pediría a los agricultores que se informaran de estas pequeñas modificaciones, que van a favor del agricultor, para que luego no haya esas suspicacias y que los comunales sean para trabajarlos directamente.

Dice Carlos que está de acuerdo en que se comunique a todos los adjudicatarios del comunal que ha habido un cambio en sus condiciones y que él no sabe si es legal o no es legal. Dice Maribel que si están aprobadas, si que se pueden llevar a cabo las sanciones y como queda un año para las nuevas adjudicaciones, cree Maribel que hay que seguir trabajando todos los grupos para seguir modificando los puntos que haga falta. Dice Carlos que eso es una actualización de cara a la próxima adjudicación.

Juan Pablo Serrano, en su turno, solicita la retirada del punto del orden del día, y dice que se va a basar bien claro. Como se ha dicho algo de cambiar parcelas, él informa de que hay una sentencia en este Ayuntamiento por la cual es ilegal permutar tierras. En segundo lugar dice que no le parece ético modificar cuando faltan dos años, como se les hizo en el año 2011 o 2012, que se cambió lo del regadío, que se tenía que hacer cargo del hidrante para adentro el agricultor. Dice también que no entiende una ordenanza sin que haya una mesa de trabajo y si que entren los pastos y el coto de caza. Es mas, dice que con las nuevas normativas de la PAC, se pueden generar muchos problemas en gente que tiene declarado barbecho y no pueda haber ganado en ese barbecho. Opina que hay que crear una comisión de agricultores, ganaderos y cazadores con el Ayuntamiento para hacer unas ordenanzas con fundamento. Y eso de que no se puede aplicar las sanciones a día de hoy, dice que él cree que es falso. Y lo repite. Porque dice que están tipificadas, no como graves, pero te dice por dejadez de la parcela que lleva, se puede perder ese comunal y de hecho hemos tenido casos de perder unas 300 robadas de tierra aproximadamente, por la dejadez de unos señores. Y no se ha hecho, con las pruebas y con todo. Dice que no hacemos nada si hay que cambiar mas cosas y que tienen que estar todos los gremios que pertenecen al comunal. Y repite que cree que las sanciones se pueden haber aplicado ya, que no le digan que hay que poner leves, graves y menos. Que pone bien claro por dejadez, si tu no haces uso bien de la parcela que llevas, se te retira el comunal. No tiene sanción económica, pero se te retira el comunal. Y no hacer uso bien es dejar que se regenere la parcela y perder el Ayuntamiento y los vecinos tierra de cultivo, porque les de la gana de no sembrar. Repite que solicita que se retire del orden del día el punto y si no, dice que lo estudiará y lo recurrirá.

El alcalde le pregunta a ver si eso que dice es cosa de él o lo ha preguntado en Pamplona o en las altas esferas, porque el Ayuntamiento, para traer al pleno el tema de la faltas en leves y graves, nos hemos informado en Pamplona para ver si estando como está se pueden aplicar y nos han dicho bien claro que no. Insiste Juan Pablo en que sí se pueden aplicar y el alcalde le

contesta que porque lo diga él. Y Le repite que el Ayuntamiento lo ha preguntado expresamente y que les han dicho bien claro que si las sanciones no están tipificadas, no se pueden aplicar. Así que lo que hay que hacer es intentar ponerlo en la ordenanza como debe ser, sin mas. Dice el alcalde que otra cosa sería pedirles cuentas a los de atrás desde el 2010, pero que no se trata de pedirles cuentas a los de atrás, sino de ahora para adelante y que se pongan las pilas los que hagan las cosas mal. Dice Juan Pablo que tenemos alguno que hasta se ha dado de baja de vecino y aun sigue y que eso sí esta bien claro, tipificado y demás.

M^a José Lasterra manifiesta que no tiene nada mas que añadir porque Maribel ya lo explicado bien.

Liliana Goldáraz manifiesta que ella tampoco tiene nada mas que añadir.

Dado que durante el debate el concejal Juan Pablo Serrano ha pedido la retirada del punto del orden del día, por lo que tras el debate, se efectúa la oportuna votación sobre esta solicitud de retirada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de retirarlo: **Uno:** de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Votos en contra de retirarlo: **Diez,** 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Abstenciones: **Ninguna.**

En base a este resultado no se retira el asunto y se procede acto seguido a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez,** 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Uno:** de AIC (Juan Pablo Serrano).
- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 99 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 1.2 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, los bienes de dichas entidades se rigen por lo dispuesto, además de en las mencionadas disposiciones legales, por las Ordenanzas del respectivo Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, y 141 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, las facultades de disposición, administración, régimen de aprovechamiento y ordenación sobre bienes comunales, corresponden a las Entidades Locales.

Considerando que en virtud de lo previsto en el artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las

Ordenanzas se integrarán en el Ordenamiento Jurídico con sujeción al principio de jerarquía normativa, y serán de aplicación general en todo el término a que afecten, vinculando lo establecido en las mismas por igual a los ciudadanos y a la Entidad Local, sin que ésta pueda dispensar individualmente de su observancia.

Resultando que el Ayuntamiento de Caparroso aprobó en el año 2009 la última modificación de la vigente ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo y que adjudicó en base a la misma los lotes del reparto general realizado en los años 2010 y 2011, por plazo de 8 años, cuyo plazo de aprovechamiento finalizará por tanto a partir del 31 de diciembre de 2017.

Visto que posteriormente se han producido cambios legales y que existen razones de oportunidad y conveniencia para ello, además de los aducidos de legalidad, se plantea la presente modificación de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo de Caparroso.

Considerando que el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas debe ajustarse al procedimiento previsto en el artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Resultando que, conforme al artículo 325 la aprobación de las ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de los bienes comunales requerirá la votación favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y que, para la modificación de los reglamentos y ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo, que afecta a los artículos 14, 17, 20, 24, 26, 28, 28 bis, 33, 36, 45 y 47 de la misma, de conformidad con la propuesta obrante en el expediente, debidamente diligenciada.

Segundo.- Someter, conforme a lo previsto en el artículo 325.1.b) de la mencionada Ley Foral, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el punto anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, produciéndose la entrada en vigor de la ordenanza al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra, tras la aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Acuerdos relativos a parcelas de huerto del comunal de Caparrosa en el Soto frente al pueblo.

Por la alcaldía se expone que, como se ve en la propuesta, se plantea que la entrega de las parcelas de huerto, cuando haya que retirar parcelas a los que tengan mas de una, se haga a 31 de diciembre de cada año para no perjudicar a las personas que las tienen ya trabajadas o sembradas. Dice que también se ha propuesto esta modificación en el texto del anterior acuerdo de modificación de la ordenanza de comunales.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz manifiesta que consideran lógica la posición de los arrendatarios que ya tienen trabajadas las parcelas y ven también lógica la modificación de la ordenanza de comunales en este tema, para que haya un periodo concreto al año para adjudicar los huertos y no estemos todo el año dando o quitando. Este nuevo sistema les parece mas transparente y que va a ahorrar trabajo, por lo que votarán a favor.

Juan Pablo Serrano manifiesta que según él recuerda se quedó en poner en los tablones en el mes de septiembre que se abre el plazo para solicitar los huertos, para que la gente lo haga y pide que se haga así, lo que le parece bien al sr. Alcalde.

M^a José Lasterra dice que le parece muy bien la medida y opina que va a agilizar el sistema y que todo lo que mejore las cosas y no añada trabajo ni a la administración ni al usuario, le parece bien a ella.

Liliana Goldáraz manifiesta que a ella también le parece muy bien la propuesta.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

I.- Entrega de parcelas solicitada a Jose Luis Lezano Irisarri y a Pedro Angel Aicua Luqui.

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 28/01/2016, se solicitó con fecha 09.03.2016 a Don Jose Luis Lezano Irisarri y a Don Pedro Angel Aicua Luqui que señalaran cuál de los huertos que tenían adjudicados dejaban a disposición de este Ayuntamiento.

Con fecha 09.03.2016, ambos adjudicatarios han comunicado a este Ayuntamiento que ya tienen preparadas para sembrar todas las parcelas del Soto, lo que les ha supuesto unos gastos, que este Ayuntamiento deberá abonarles si entregan los huertos en este momento.

Visto que es cierto que los adjudicatarios ya han realizado los gastos que mencionan, se considera que es preferible que realicen la entrega de las parcelas con fecha 31 de diciembre de 2016, una vez levantada la cosecha, por lo que SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Con carácter general, la entrega de parcelas de huerto por quienes disfruten de mas de uno, cuando sea necesario disponer de parcelas para adjudicar a nuevos solicitantes, se producirá con efectos del 31 de diciembre del año en que se realice la solicitud de entrega del huerto.

Segundo.- Don Jose Luis Lezano Irisarri y Don Pedro Angel Aicua Luqui realizarán la entrega de las parcelas el 31 de diciembre del presente año.

Tercero.- Estas entregas no se llevarán a efecto en el caso de que llegado el 31 de diciembre ya no fueran necesarias las parcelas para este Ayuntamiento, porque se hubieran producido vacantes suficientes para satisfacer las nuevas demandas de huerto.

Cuarto.- Se notificará este acuerdo a todos los interesados.

II.- Don Rómulo Mesías Palomino Bedón ha solicitado parcela de huerto, y este solicitante cumple los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

No obstante, como en este momento no se dispone de ninguna parcela libre, por el momento no se le puede adjudicar ninguna parcela concreta, lo cual se le notificará así, haciéndole saber que en cuanto se disponga de parcela, se le hará entrega de la misma. Como muy tarde se dispondrá de parcela a partir del 31 de diciembre del presente año.

III.- Don Jesús Cecilia Jumbo Aguirre solicitó igualmente parcela de huerto, y mediante acuerdo del pleno de 28/01/2016 se acordó adjudicarle un parcela de huerto en el polígono 8, cuando se dispusiera de una parcela libre, ya que también cumplía los mencionados requisitos para poder ser adjudicatario de comunal. Al igual que al anterior solicitante, se le comunicará que como muy tarde se dispondrá de parcela para adjudicarle a partir del 31 de diciembre del presente año.

OCTAVO.- Dación de cuenta de la Aprobación Definitiva de la Modificación Estructurante del artículo 19 de la Normativa Urbanística Particular del Plan General Municipal, relativa al suelo de alta productividad agrícola tradicional, de iniciativa municipal.

Informa la alcaldía de que se trata en este punto únicamente de dar cuenta de que se ha aprobado definitivamente la modificación por parte del Gobierno de Navarra, por lo que no procede realizar ni votación ni aprobación.

Así pues, se da cuenta de que mediante Orden Foral 7E/2016, de 26 de enero, de la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación del artículo 19 de la normativa que regula el suelo de alta productividad agrícola tradicional en Caparroso, promovida por este Ayuntamiento.

La modificación afecta a las Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable, limitando su ámbito al Suelo de valor para su explotación natural: SUELO DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA TRADICIONAL. SUELOS DE

ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA SNUPrtEN: SECA regulados en el artículo 19.1 de la Normativa urbanística particular.

Conforme a lo dispuesto en el punto 3º de esta Orden Foral, así como en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha procedido por parte de este Ayuntamiento a la publicación de la normativa urbanística de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra nº 41 de 1 de marzo de 2016, para su plena eficacia.

NOVENO.- Aprobación de las modificaciones presupuestarias nº 1 y 2 de 2016 para financiar inversiones.

En primer lugar explica el sr. alcalde que se propone con este acuerdo habilitar crédito sobre todo para hacer unos aseos en la zona de las piscinas y para la creación de un punto limpio, porque las dos cosas se consideran buenas para el pueblo y para los vecinos.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz comienza diciendo que el título de este punto debiera ser modificaciones presupuestarias en marzo. Dice que aprobamos un presupuesto hace tres meses, llegamos a marzo y hay que modificarlo. Que se trata de tres inversiones: con los aseos de las piscinas, están de acuerdo. Respecto al punto limpio, tienen sus reservas por el tema de la gestión y el mobiliario urbano y señalización. Con los baños de las piscinas dice que hace tres meses se aprobó la inversión en el presupuesto con 15.000 euros. Ahora se plantea una modificación para los baños de 19.100 euros. Tampoco es que estén muy en desacuerdo, pero creen que al hacer el presupuesto, habría que estudiar más cuál va a ser la cuantía real de las cosas. Sobre el punto limpio, dice que en el presupuesto se pusieron 25.000 euros, ahora se plantea una modificación de 29.600 mas los 4.000 que se han conseguido de la Caja, o sea, mas del 100 % de incremento y pregunta a ver en base a qué se puso la cuantía en el presupuesto, si a ojo. Y para el mobiliario urbano que había 3.000 euros y se trae una modificación presupuestaria de 3.300 en marzo, o sea de un 100 % de incremento. Que él no entra a si hace falta o no, que se refiere a que hay que ser un poco mas coherente al hacer los presupuestos, que estamos en marzo, y que los presupuestos de 2016 ya son papel mojado. Que si estamos en marzo ya modificando, qué va a ser en noviembre. Dice el alcalde que aún no hemos llegado. Continúa Carlos en el tema de los baños diciendo que como ya ha comentado con Hugo, ya que se van a usar en verano, que se mire el tema de la electricidad para que se pongan placas solares o unas buenas luceras para que entre el sol. Hugo manifiesta que como ya le ha comentado antes a Carlos, que ha tratado ya este tema con el ingeniero para se pueda abaratar la luz lo máximo posible ya que su uso va a ser temporal y le dijo que ya lo iba a mirar. Y pide Carlos que no sea un mamotreto el edificio y le dice Hugo que se va a hacer lo justo y que no se va a invadir mucho. Sobre el punto limpio dice Carlos que no quedó claro el tema de la gestión, que si Mairaga, etcétera, y pide que a ver si queda un poco mas atado el tema, y que es mejor empezar por abajo el tema, por los cimientos y que quede un poco mas atado. Y termina Carlos diciendo que no van a votar favor, que se van a abstener, un poco por el precedente del tema del padel, en el que votaron a favor y luego la siguiente vez que se enteraron de algo ya se estaba echando la solera de hormigón,

luego la vez siguiente no se sabía cómo se iba a hacer la gestión, etcétera etcétera, por lo que se van a abstener.

El sr. Alcalde contesta que en el tema del punto limpio no somos solo nosotros sino que hay otros pueblos que están también con este tema dentro de Mairaga. Que en la primera visita que hicieron para este tema, se hablaba de unas cantidades rondando los 70.000 euros, lo que les pareció exagerado. Por eso proponen algo mas sencillo, aunque hay que llevar luz y hacer mas cosas, con lo que va subiendo. Las cifras que se proponen ahora tampoco van a ser las definitivas y después habrá que licitarlo y no se sabe en cuánto se quedará al final el coste. Con las piscinas dice que hay prisa por hacerlas. Por lo que las modificaciones que se han traído al pleno son los ajustes que hay que ir haciendo. Que igual no se calculó el coste bien al principio, pero que la modificación presupuestaria nos va a permitir ejecutarlos porque como ya se informó a los concejales, se va a recibir después de 15 años la cuota de los molinos y que parecía que era un dinero al que no le íbamos a dar utilidad y ya se ve qué pronto se la hemos buscado.

Le dice Carlos que ha dicho bien, que se va a cobrar después de 15 años. Que fíjate si hubiéramos tenido los 15 años ese dinero. Le contesta M^a José que entonces no habríamos tenido otras cosas que se hicieron, como la casa de cultura o el polideportivo, pero que tampoco esto viene al caso, que cada uno tiene su opinión al respecto.

Dice Aquilino que como este dinero nos ha dado capacidad de maniobra, lo vamos a aprovechar de esta manera.

Dice Carlos que en el tema del parque eólico, él ya comentó que las cantidades le parecen bastante escasas, pero que también dejaron atado lo de los 1.200 euros por aerogenerador.

Dice el alcalde que después de la reunión en la que Carlos manifestó estas dudas, él llamó a un parque a preguntar, que se trataba de un parque de 50 molinos y que si tenían que cobrar 80 millones de pesetas, habían cobrado solo 40 y para cobrar el resto estaban en juicios.

Dice Carlos que a ver si por no ir a juicio te tienes que quedar sin cobrar y que no se ha actualizado nada la cantidad, que hace 15 años eran 1.200 euros y ahora es lo mismo, que no se ha actualizado nada. Y que a él incluso le salen 400 euros menos. Le dice el alcalde que también por otra parte ahora estamos en tiempos de vacas flacas.

Dice Juan Pablo Serrano que cuando se pusieron estos molinos se podían haber sacado 1.800 euros tranquilamente.

Comienza Juan Pablo Serrano su intervención preguntándole al alcalde a ver si se acuerda de cuando le aprobó los presupuestos, que le dijo que partidicas como estás se les podía preguntar a los vecinos a ver en qué las querían gastar. A ver si quieren el punto limpio. Y que antes de tener el punto limpio habrá que aclarar bien la gestión y demás, porque a ver si nos va a salir muy caro.

Dice que los baños está de acuerdo en que la gente lo pide. Pero el punto limpio no lo ve.

Le dice el alcalde que está claro que el punto limpio hace falta porque ahora nos encontramos con que se dejan cámaras y de todo y que en algún sitio habrá de depositarlos.

Se pregunta Juan Pablo si lo tenemos que pagar nosotros. Que a ver si no los puede pagar la empresa que nos cobra un buen dineral por la basura. Que se les avise a ellos y que vengan a llevárselos. Que con lo que cobra Mairaga él cree que se podían estirar un poco.

Dice el alcalde que si pensáramos así, no haríamos nada. Que se trata de que ahora por cada cosa que lleva Mairaga, ladrillos, escombros, etcétera, todo es a pagar a Mairaga y que se trata de que haya un sitio para que los vecinos avisen, porque va a estar cerrado y puedan llevarlos. Que tiene que estar cerrado, porque abierto no funciona y que habrá un horario y un teléfono para llamar y que la gente se tiene que concienciar de que tienen que avisar y llamar para esto.

Dice Juan Pablo que Mairaga ya cobra bastante por los residuos, a ver si le parece que cobra poco.

Dice el alcalde que lo que mas cuesta de estas cosas es la gestión de los residuos, el tratarlos y que Mairaga va a tratar todo, salvo el escombro. Pero que todo lo demás, jardinería, voluminosos, lo gestionará Mairaga. Que en las reuniones mantenidas lo que quedó sin concretar es el alquiler que se nos cobrará por tener el contenedor durante los meses en que esté aquí. Dice que se habló de 30 euros como un alquiler, pero que está sin concretar.

Dice Juan Pablo que se le hace caro y que se podía haber preguntado a los vecinos.

Sobre el mobiliario urbano y señalización dice que hay parques que convendría vallarlos.

Dice el alcalde que estamos hartos de poner letreros en los parques y que no se respetan y que no se puede tener todo vallado como en una cárcel y ponernos todos entre las paredes porque no tenemos conciencia, que eso no puede ser. Dice Juan Pablo que se pueden poner vallas de madera que son mas bonitas.

Hugo opina que el problema no es que los críos saltan las vallas, sino que los que saltan son los que no son críos y que pongas lo que pongas, lo seguirán haciendo.

Dice Juan Pablo que el problema son los perros.

Dice el alcalde que nos tenemos que concienciar todos de que no vivimos solos en el pueblo, que vivimos con mas gente. Y aprovecha para decir que ya ha dado orden a los Forales para que den otra batida para los de los perros.

M^a José Lasterra comienza su turno diciendo que como nos hemos desviado un poco del tema, vuelve otra vez al punto de que se trata, que es la aprobación o no de estas partidas. Dice que hasta hace unos 15 días no se sabía la cantidad que se iba a cobrar y que a ella no le parece nada mal, sea febrero o sea marzo, o cuando sea, el ir haciendo modificaciones presupuestarias, siempre y cuando vayan en beneficio del vecino. Que no importa el mes que sea. Y dice que también parece mentira que Carlos diga eso, cuando sabe perfectamente que ha habido legislaturas en las que simplemente se ha abierto una partida sin saldo para que luego se pueda aumentar o no, dependiendo de lo que sea y que en este caso, es algo parecido. Que ella no le ve ningún problema a estar haciendo modificaciones todo el año, si hacen falta. Dice que tener un presupuesto agiliza mucho la labor administrativa.

Carlos le dice que el año pasado, cuando aprobaron los presupuestos en julio, que él ya le dijo que para cuando se ejecutara sería final de año y que ella le contestó que si se aprobaba, de esa manera, no se tendría que andar con modificaciones presupuestarias.

Dice M^a José que sigue pensando lo mismo. Que si le dijo eso, es porque en aquel momento así lo pensaría, pero que luego las cosas cambian y que como cambian, hay que adaptarse a los cambios y que un cambio es éste.

Tenemos este dinero, pues vamos a gastarlo. Que si no les parece bien hacerlo, pues vale.

Le dice Carlos que no ha habido ningún cambio, que esto ya estaba pensado hacerlo, que el problema es que en su momento no se trabajó cuando se tenía que trabajar.

Dice M^a José que en su momento no se acertó en la cantidad que se puso y que le puede decir que eso está bien o mal, pero que todavía no se sabe si va a ser este el precio, que todavía hay que sacar a licitación, por lo que la diferencia no tiene por qué ser la que se ve ahora, que igual es menor.

Termina M^a José diciendo que a ella le parece muy bien que se cambie cuando haga falta y que si en este momento hace falta, se cambia.

Dice el alcalde que el tema es tan sencillo como que en un pueblo como éste, la partida que te queda para inversiones en el presupuesto, es muy pequeña y que si se quiere hacer algo y hay que modificar, pues se modifica. Que es tan triste como no poder arreglar calles por no poder poner esas inversiones en el presupuesto. Que somos un pueblo que tenemos mucho dinero metido en mantenimiento y al final, pues no queda para inversiones. Y que al final si hay que modificar para echar para adelante las inversiones, pues se modifica y que no pasa nada por eso.

Liliana Goldáraz manifiesta que a ella le parece bien, que mientras sea en beneficio del pueblo, le parece bien.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz).
- Votos en contra: **Ninguno**
- Abstenciones: **Cinco**: 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda), y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se plantean las presentes modificaciones presupuestarias con el fin de acometer una serie de inversiones, como la realización de baños en la zona de las piscinas o la creación de un Punto Limpio.

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, se comprueba la insuficiencia de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio de 2016 para la ejecución de las inversiones propuestas.

En concreto plantea la interventora dos modificaciones:

1^a.- La n^o **1/2016** consistente en un **Crédito generado por ingresos** provenientes del compromiso firme de aportación por la Fundación Caja Navarra de 4.000,00 euros para financiar la creación del punto limpio. Y ello en base a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 44 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, conforme a los cuales la generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos

superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

2ª.- La nº **2/2016**, consistente en un **suplemento de crédito** financiado con cargo a nuevos ingresos que provienen del convenio con Eólica Caparroso, S.L., por importe de 52.030,29 euros, para incrementar con ellos las partidas para la ejecución de los baños de las piscinas, del punto limpio y de mobiliario urbano. Y ello en base a lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, conforme a los cuales el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que el crédito previsto resulta insuficiente.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 y 218 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº **1/2016** de **Generación de Créditos por Ingresos** para el presupuesto del ejercicio de 2016, según el siguiente detalle:

Gasto:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-16210-62200	Punto Limpio	4.000,00
	SUMA.....	4.000,00

Financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-77000	Subvención Punto Limpio	4.000,00
	SUMA.....	4.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº **2/2016**, **Suplemento de Crédito** financiado con cargo a nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Gasto:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-34001-62200	Baños Piscinas	19.100,00
1-16210-62200	Punto Limpio	29.600,00
1-15330-60900	Mobiliario Urbano y Señalización viaria	3.330,29
	SUMA.....	52.030,29

Financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-55910	Parques Eólicos	52.030,29
	SUMA.....	52.030,29

Tercero.- Señalar que la aprobación de la modificación nº 1/2016 será firme en el momento de su aprobación, sin ser necesaria su publicación.

Cuarto.- Respecto a la modificación nº 2/2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 214 del mismo cuerpo legal, se someterá el expediente de la misma a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quinto.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2016, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO .- Moción- Propuesta de acuerdo Grupo UPN: Oferta Pública de Empleo de Educación.

Expone la alcaldía que con fecha 22 de febrero de 2016, D^a M^a José Lasterra, en nombre del grupo municipal de UPN presentó la presente moción al Pleno.

Acto seguido M^a José Lasterra realiza la defensa de la moción, con los siguientes argumentos:

Comienza diciendo que esta moción la presentó en el mes de febrero, cuando estaba todavía mas vigente que ahora el tema de la OPE del Gobierno.

Dice que es una Oferta Pública de Empleo que no cuenta con el respaldo de los sindicatos como AFAPNA, UGT, CCOO, CSIF, ANPE y APS, que representan a la mayoría de docentes de Navarra.

Que contempla una lista única encubierta que perjudica a los opositores en castellano y beneficia a los opositores en euskera, quienes realmente se pueden presentar dos veces.

Que no está justificada en criterios técnicos, sino en intereses políticos de los partidos nacionalistas que sustentan el Gobierno de Navarra.

Que esta OPE condena a cientos de navarros a emigrar de nuestra Comunidad Foral, si se quieren dedicar a la enseñanza.

Que por todo ello, en el momento en que UPN retorne al Gobierno de Navarra, corregirá esta decisión.

Y termina pidiendo el voto favorable para la moción.

Abre el señor alcalde el debate, produciéndose las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz comienza su turno diciendo, que estando a favor de la propuesta, sí que da la enhorabuena a UPN por tomar como ejemplo a los sindicatos para llevar a cabo una propuesta como ésta, aquí y en el Parlamento. Dice que cuando están gobernando no se acuerdan de los sindicatos y que ahora se agarran a lo que han dicho UGT y Comisiones.

Dice M^a José que se coincide en esta valoración, que no siempre vas a estar de acuerdo en todo.

Contesta Carlos que también decían UGT y Comisiones que no había suficientes docentes en las escuelas y que en temas de educaciones especiales algunas estaban con carencias importantes en cuanto a número de educadores, y que entonces UPN iba por su cuenta. Dice que están a favor de

la moción y respecto al punto primero de la misma, cuando dice que *el Ayuntamiento de Caparrosa solicita al Gobierno de Navarra que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) de Educación respondan a las necesidades educativas*, pues que también es una necesidad educativa la que ha dicho, que el número de docentes, sea el adecuado.

Dice M^a José que esa es su opinión, no el objeto de la moción.

Juan Pablo Serrano dice que discrepa porque también los de castellano se pueden presentar dos veces y que también puede haber de inglés. Que antes UPN discriminaba a los de habla euskera. Dice M^a Jose que no es cierto y Juan Pablo que sí es cierto. Dice Juan Pablo que admitirá la moción, pero que votará en contra.

El sr. alcalde manifiesta que el que habla euskera, normalmente habla también castellano. Y que a lo mejor el que habla inglés, no habla castellano.

Dice Juan Pablo que sí que hablarán castellano, porque si no, hablarían por señas y que si trabajan aquí, será porque hablan castellano.

Liliana Goldáraz dice que le parece bien la moción, por lo que votará a favor.

Debatida por los asistentes, se efectúa votación, en base a la cual la moción resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Uno**: de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Foral recientemente ha aprobado una Oferta Pública de Empleo de 200 plazas de especialidades en Educación que no cuenta con el respaldo de la mayoría sindical docente de la Comunidad Foral.

Sindicatos como UGT, CCOO, AFAPNA, ANPE, CSIF o APS han llamado a la movilización social e incluso han convocado concentraciones para mostrar su rechazo a esta OPE planteada por el Ejecutivo foral.

Las pruebas selectivas van a ser realizadas en junio y en julio, 108 de las plazas serán en euskera y 92 en castellano, por tanto los aspirantes en euskera se van a poder presentar primero a unas y luego a otras.

Este hecho, según los propios agentes sindicales, supone una discriminación de los opositores en castellano, ya que no van a disponer de una segunda oportunidad que sí van a tener los opositores en euskera.

La mayoría sindical de la propia Comisión de Personal Docente no Universitaria ha mostrado su rechazo al modelo de lista única encubierta que plantea el Ejecutivo foral, según el cual se prima a los docentes en euskera frente a los de castellano exclusivamente por intereses políticos.

Por ello, se ACUERDA por mayoría absoluta:

1-El Ayuntamiento de Caparrosa solicita al Gobierno de Navarra que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) de Educación respondan a las necesidades educativas y a la realidad sociolingüística de Navarra.

2-El Ayuntamiento de Caparrosa insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE en la que todas las pruebas selectivas se realicen en un único día, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los navarros en el acceso a la función pública.

3- Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral y al colegio público de la localidad.

DÉCIMO PRIMERO.- Moción- Propuesta de acuerdo Grupo UPN: No derogación ni modificación actual Ley de Símbolos de Navarra

Igualmente expone el sr. alcalde que con fecha 14 de marzo de 2016, D^a M^a José Lasterra, en nombre del grupo municipal de UPN presentó la presente moción al Pleno.

Acto seguido M^a José Lasterra realiza la defensa de la moción, con los siguientes argumentos:

Dice que la misma trata sobre la ley de Símbolos que el Gobierno de Navarra se propone derogar. Que la moción por supuesto es en contra de esta derogación.

Que es algo sobre lo que los partidos no nacionalistas, todos tienen la misma opinión y que tan solo quiere reseñar de la misma, que los símbolos, especialmente las banderas y escudos y el himno, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa.

Desea hacer el comentario de que nosotros tendríamos que estar orgullosos de nuestros símbolos, y no importar otros símbolos que son de otras comunidades. Que a ella no le parecería ni medio bien que la bandera de La Rioja ondeara en el balcón del Ayuntamiento. Y que quien dice la de La Rioja, se refiere a cualquier otra bandera de otra comunidad, sobre todo a la Ikurriña, que están empeñados en meterla a todo trance.

Dice que su grupo siente un verdadero orgullo de tener los símbolos que tenemos, de asumir lo que representan y que eso no tiene por qué cambiar cuando tenemos un Gobierno que se ha empeñado en hacer precisamente lo contrario.

En este momento Juan Pablo Serrano se levanta de su asiento diciendo que él entiende que esto no se presenta aquí, sino en otro lado y se marcha a la zona del público, donde permanece hasta que finaliza este punto.

Dice M^a José que como Navarros nos importa a todos.

Le dice Aquilino que a ver a dónde va, que se quede en la silla, que a él no le va directamente nada, pero Juan Pablo se va al final de la sala.

Abre el señor alcalde el debate, produciéndose las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz manifiesta que estando de acuerdo en que es una Ley de Símbolos de Navarra, que él personalmente no es una persona de símbolos ni de banderas. Que opina que aquí lo que vale son los hechos, que no le gustan los partidos que se envuelven continuamente en banderas. Repite que no le gusta involucrase en la Bandera y que aquí lo que hace falta son hechos y honradez. Dice que por supuesto están a favor de la Ley, que las leyes están para cumplirlas. Y que lo que sí le gustaría es que por parte de UPN, PP, se tuviera la misma conciencia cuando se trata de cumplir la ley de Memoria Histórica para la retirada de símbolos franquistas, porque nunca han querido.

Pregunta M^a José a ver si en este pueblo los tenemos todavía y dice Carlos que en este pueblo se quitaron a regañadientes los vestigios de aquella época.

Dice M^a José que ella cree que se quitaron y le contesta Carlos que porque estaba la Ley, que mejor si no cumplimos la ley. Dice M^a José que pues eso mismo, que ahora tenemos una ley de Símbolos que hay que cumplir. Y termina Carlos diciendo que sí que hay que cumplir la ley y que votarán a favor.

Debatida por los asistentes, se efectúa votación, en base a la cual la moción resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Una**: de AIC (Juan Pablo Serrano), en base al artículo 86.3 de la ley Foral 6/1990 que establece que: **3.** *La ausencia de uno o varios Concejales, una vez iniciada la deliberación del asunto, equivale a la abstención a efectos de la votación correspondiente si no estuviesen presentes en el momento de realizarse ésta.*

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

MOCIÓN PARA EVITAR QUE SE DEROGUE LA LEY FORAL DE SÍMBOLOS DE NAVARRA Y DEFENDER EL USO EXCLUSIVO DE LA BANDERA DE NAVARRA POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES COMO BANDERA DE TODOS LOS NAVARROS Y NAVARRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 24/2003 de símbolos de Navarra enumera los símbolos de la Comunidad Foral y dispone que son: la bandera, el escudo y el himno.

En su preámbulo, señala que “los símbolos, especialmente las banderas y escudos, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa”.

También recoge que “cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados”.

Los partidos que sostienen al actual Gobierno de Navarra han anunciado la derogación de esta ley para permitir la colocación de la ikurriña en los ayuntamientos e instituciones de Navarra. Es obvio que Navarra no forma parte de la Comunidad Autónoma Vasca, pero la presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente que algunos llaman EuskalHerria.

Y no debemos olvidar que determinadas formaciones tienen el objetivo de construir e ir avanzando hacia un Estado vasco independiente donde quieren incluir a Navarra y que se identifica con la ikurriña, con lo que la intención de dar carácter oficial a esta enseña supone un desprecio a la bandera de Navarra y a la personalidad histórica y jurídica de nuestra Comunidad Foral.

La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de donde vivan y de sus creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros.

Por ello, el Ayuntamiento de CAPARROSO acuerda por mayoría absoluta:

- 1- Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.
- 2- Comprometerse en la labor de exhibir y difundir la bandera de Navarra como elemento representativo de todos los navarros y de todos los municipios de la Comunidad Foral.
- 3- Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa, y la de CAPARROSO articulando los medios necesarios que el marco legal permita.

DECIMO SEGUNDO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 12/2016 a la 59/2016.

Se informa también de las dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde el 21 de enero de 2016.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 36/2016, de 14 de enero del Director General de Obras Públicas, por la que se autoriza el acceso a un **aparcamiento** municipal en la calle Ronda.

2.- Resolución 100/2016, de 5 de febrero del Director del Servicio de Montes por la que se autoriza una actuación de **selvicultura** para extraer 110 pies de pino en la parcela comunal 538 del polígono 10.

3.- Resolución 24/2016, de 16 de febrero del Director General de de Administración Local, por la que se deniega la inclusión de la obra de "Protección contra **desprendimiento** en trasera C/ Iñigo Arista" en el plan de Inversiones Locales 2009-2012.

4.- Resolución del Director General de Telecomunicaciones por la que se estima la solicitud de **Telefónica** de retirar el terminal de telefonía pública ubicado en el barrio de la Iglesia.

5.- Concesión el 8 de febrero de 2016 de dos aportaciones económicas de la **Fundación Bancaria Caja Navarra**: Una de 10.000 euros para un Campo de Trabajo en "El Cristo" y otra de 4.000 euros para la creación de un Punto Limpio.

6.- Resolución RE04975, de 29 de febrero del Director del servicio de Ganadería por la que se ordena el alta de la **explotación ganadera** de ovino en la parcela 837 del polígono 4 a nombre de Víctor Bretón Aicua.

7.- Resolución 54E/2016, de 7 de marzo del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se emite informe favorable sobre el proyecto de actividad clasificada de cebadero porcino en las parcelas 490 y 491 del polígono 6 (yerbado) cuyo titular es **Israel Pérez Aicua**.

8.- Convenio de financiación del centro de educación Infantil de 0 a 3 años "**Segunda Generación**" de Caparrosa, para el presente curso 2015-2016, aprobado en sesión del Gobierno de Navarra de fecha 16 de marzo de 2016, que establece una aportación total del Gobierno de Navarra por importe de 76.239,33 euros.

DÉCIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Alcuaz** realiza en su turno los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- En primer lugar y con el carácter de ruego o comentario, pide Carlos que cuando se traten en las reuniones temas que afecten a las asociaciones, que luego a esas asociaciones se les traslade fielmente la verdad de lo que se ha hablado. Que no se tergiverse lo que han dicho los demás, con el ánimo de hacerles quedar mal a ellos y de quedar mejor los demás o de sacar tajada, aunque tampoco entiende qué clase de tajada se pretende obtener. Pide que se sea justo, y dice que al final las mentiras tienen las piernas muy cortas. Preguntado a qué se refiere en concreto, manifiesta que tampoco quiere entrar en detalles, pero que se trata del club lluna y su manifestación de que un concejal había dicho, etcétera... Sobre las **fiestas de la juventud**, dice que no es precisamente su grupo el que se niegue, ni se haya negado en el pasado a mover las fechas, buscando las que mas convenían a la gente. Que ellos ya lo

hicieron en su día y que precisamente por ello sufrieron el boicot de UPN y de otros grupos, mediante consignas como no vestirse de blanco etcétera, aunque después resultaran unas buenas fiestas. Pide Carlos que cuando se cambien las fechas de las fiestas, que no tengan que enterarse los concejales por la calle. Que eso no es correcto.

Liliana le pregunta si le puede contestar y Carlos le dice que por supuesto, por lo que Liliana le dice que él había dicho que las fiestas de la juventud no se habían cambiado nunca. Carlos le dice que así, de esa manera, no. Y pregunta a Liliana a ver si le parece normal que se enteraran por la calle del cambio de las fechas de las fiestas y le dice Liliana que no se han cambiado las fechas, que aquí dijeron los jóvenes unas fechas y esas se han puesto, que no se ha cambiado nada en el Ayuntamiento. Dice Carlos que lo primero que podían haber hecho era mirar el calendario para ver cuándo acababan los Sanfermines.

Juan Pablo Serrano dice que el que dijo que no se habían cambiado nunca las fiestas de la juventud cuando los Sanfermines acaban en jueves 14, fue él mismo. Dice Carlos que algún año sí. Dice Juan Pablo que se cambió algún año con el experimento de Santiago.

Le dice el alcalde que en el 2006 acabaron los Sanfermines en jueves y las fiestas empezaron ese sábado.

Discuten y discrepan los concejales sobre este tema.

Carlos repite que ellos no están en contra de que se cambie, sino que piensan que las cosas hay que hablarlas antes, y que para muestra sirve el que ellos cambiaron incluso las fechas de las fiestas grandes, para ajustarlas.

2º.- Respecto al tema de las pistas de **padel** dice que ya pidieron en su día que se estudiara bien tanto la gestión, como las propias instalaciones. Y ahora ya se han construido y nos encontramos con que no tienen techo, no tienen baños y están donde están. Cree que puede pasar que de aquí a unos años, haya que gastar mas, porque hay que poner cubierta, o hacer baños etcétera, etcétera. Respecto a la gestión, no le parece lo mejor lo que se ha hecho, porque tampoco se va a recaudar gran cosa y porque el control va a ser mínimo. Piensa que no se controlará la entrega de llaves, o que no se evitará que la gente entre con zapatillas con barro por ejemplo, entre otras cosas. Dice que teniendo como tenemos una gestión de las instalaciones deportivas deficitaria en 100.000 euros al año, deberían haberse hecho las pistas de padel en el mismo recinto, para promover el que mas gente se hiciera socia de las instalaciones, que al final es lo que mas cuenta. Unos se hacen socios por las piscinas, otros por los cursos y otros a lo mejor se hubieran hecho socios por el padel.

3º.- Manifiesta que en su día hizo una entrada solicitando una documentación respecto al tema de la contratación de **personal en fiestas** del que ya se ha hablado en varias ocasiones. Dice que lo tiene que decir en pleno, que no tienen ningún problema con la secretaria, que está de acuerdo en que les ha asesorado cuando se lo han pedido, pero que quiere y lo pide en este pleno nuevamente, que se le entregue el informe que ha pedido de secretaria sobre la cobertura de legal de la actuación concreta y en el que se marquen bien los pasos a seguir para hacer las cosas bien.

4º.- Pregunta Carlos si se ha hecho algo con el tema de la **PAC**, que no quiere saber si se ha enviado, porque ya sabe que se ha hecho, sino si se ha presionado al Gobierno de Navarra para que se actúe en este tema. Porque no

hay derecho a que haya personas que se estén beneficiando económicamente de los comunales que pertenecen a todos los vecinos de Caparroso.

Contesta el alcalde que sí, que ya ha llamado a Pamplona a la PAC y que le dijeron que ellos no son competentes para hacer nada, que a lo mejor lo era comunales.

Carlos protesta diciendo que entonces cualquiera se puede poner todas las tierras del pueblo a su nombre y no se haría nada.

Carlos pide que se solicite oficialmente y con los correspondientes acuses de recibo, una contestación de quien le corresponda contestar, porque está claro que hay una infracción.

5º.- Pide que se miren y rellenen algunas juntas en el suelo del **patio** de la escuela que están desgastadas y están provocando tropiezos, para evitar algún percance.

6º.- Y respecto al **parque fluvial** al otro lado del río, pide que se mantenga como parque.

Dice el alcalde que lo del parque ya está cortado y que los del Visón no nos dejan entrar y que cuando seque algo, se meterá la picadora, pero que están todos los días echando agua y no se puede entrar.

El alcalde, respecto a la pregunta del padel contesta que cuando lo miraron les dijeron que el techo no era importante porque en un día de lluvia, el agua entra igual porque el techo queda alto, como en Tafalla por ejemplo y que hay muchas pistas que no tienen techo. Y sobre los baños, lo mismo, que no todas tienen baños.

Pregunta Carlos a ver cual es la solución a que no haya baños, si que vaya la gente al barranco o cuál y que el techo sirve tanto en invierno como para el sol en verano.

Interviene Hugo respecto al tema de las pistas de padel y dice que pueden ser de dos tipos. O una nave o un recinto cerrado. Porque una pista no lleva cubierta, primero por la altura, porque la pelota puede ir muy alta. Y le dice a Carlos que, para que se informe, esta pista es la única que tienes a día de hoy que cumple normativa de ejecución. También le dice a Carlos, respecto a la modificación presupuestaria, que en un principio había previsto hacer una sola pista y que ahora hay dos, prácticamente por el mismo importe. Dice Carlos que estamos acostumbrados a hacer las cosas así, en dos veces. Hugo manifiesta que se han hecho dos pistas queriendo, porque es mejor, porque de esta manera si alguien quiere aprender, puede tener un monitor, o se puede hacer una competición y de esta forma queda una libre para jugar. Sobre el tema de que sea cerrado o no, le pide a Carlos que se informe (éste contesta que ya se ha informado y entrega un documento a Hugo denominado buenas practicas en la instalación y mantenimiento de pistas de padel del Consejo Superior de Deportes). Hugo le dice que él también se ha informado. Continúa Hugo preguntando a Carlos a ver cómo está una pista de futbito, si cubierta o descubierta. Lo mismo que los campos de futbol, que están descubiertos y en los dos se juega.

Retoma la palabra el alcalde para decir que sobre la zona en que están las pistas, él cree que poco a poco vamos a tener que desarrollar una zona deportiva en otro lado y que como tenemos el campo de futbol allá, esta zona es una opción, porque arriba se nos esta quedando todo pequeño y hay muchas solicitudes para usar las instalaciones existentes.

De la gestión dice que se está haciendo igual que lo que se ha visto que se hace en otros sitios y que no se sabe si será bueno o malo, que de momento ha tenido unas 80 visitas de una hora desde que empezó, por lo que no ha ido mal la cosa. A la espera de cómo se haga la gestión en el futuro de todas las instalaciones deportivas, se funciona de esta manera.

Sobre la contratación de personal en fiestas, responde el alcalde que ya estamos haciendo cosas beneficiosas a la hora de contratar personal, como por ejemplo las pruebas que se han hecho para contratar personal para la limpieza de las calles y que él cree que tenemos que seguir en la misma línea de lo que se está haciendo ahora, contratando con contratos en condiciones y ya está.

Sobre la PAC dice que sí que lo mandará a Comunales.

.- **Juan Pablo Serrano** en su turno, formula a su vez los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- En el tema de la **PAC** dice que él recuerda que se aprobó en un pleno que la tierra del comunal solo la podía declarar en la PAC el que la tuviera adjudicada, así que él cree que ya se puede sancionar a quien incumpla ese acuerdo, aunque no tengamos faltas leves o graves, que lo consulte el pleno o la secretaria. Y dice que se le mandó el acuerdo al Gobierno de Navarra.

2º.- Como sugerencia, propone que cuando se dé publicidad en la web a lo que percibe cada concejal por **asistencias** a plenos y otras cosas, que se ponga detallando a qué sitios se ha ido y las comisiones a las que se ha asistido. Que no tiene ningún problema en que se publique, pero que se especifique a qué corresponde cada cosa. Que la gente se cree que nos hacemos ricos, cuando en realidad perdemos dinero.

3º.- Pregunta por último si se ha terminado ya el **aparcamiento** y le dice Aquilino que sí, aunque también se quiere echar un poco de gravilla en el camino que sube. Le dice Juan Pablo que se anote también que convendría colocar una rejilla en el tubo de desagüe que existe para evitar problemas de que entre algo y se atasque mas abajo.

Mª José y Liliana no desean formular ninguna pregunta ni ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 21:40 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 31 de marzo de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA